



AGENDA NACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

6 INICIATIVAS PARA FORTALECER LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Una propuesta desde las Organizaciones de Infancia

A lo largo de su historia, nuestro Pueblo se ha reunido en organizaciones sociales fundadas en la solidaridad para la satisfacción de necesidades básicas. Estas “organizaciones libres del pueblo” siguen peleando por la restitución y el ejercicio de derechos construyendo con el Estado un Proyecto Nacional en democracia. Por su espíritu, compromiso y formas organizativas, son la antítesis del “onegeísmo” de los 90 o de las “entidades filantrópicas”.

Esta solidaridad organizada que ejecuta con el Estado políticas de promoción y protección de derechos de sectores vulnerados, se asume como ORGANIZACIÓN COMUNITARIA más allá de la figura jurídica con que se registre. Las organizaciones de derechos humanos, las bibliotecas, asociaciones y clubes barriales, las organizaciones de la infancia, la adolescencia, de mujeres y de adultos mayores, las radios comunitarias, las organizaciones de personas con discapacidad, entre muchas otras, fueron instrumentos de nuestra resistencia a la dictadura y al neoliberalismo y hoy se posicionan en favor de un Proyecto Nacional, Popular y Latinoamericano.

Evita, los padres Carlos Mugica y Eliseo Morales, los obispos Angelelli y Novak, las Madres y las Abuelas, Juan von Engels, Pocho Lepratti, los movimientos sociales, Carlos Cajade y Alberto Morlachetti, entre tantos, nos señalaron el camino de organización popular que está en la base de la Argentina de este tiempo.



Pero el entramado legal que se configuró durante la República Conservadora no reconoce esta organización de la solidaridad o lo hace solo como filantropía de los ricos o culto a sostener. Sus normas, muchas aún vigentes, asimilan lo comunitario a la dádiva o la actividad comercial.

Estas organizaciones nacidas en la resistencia, las luchas populares, la opción por los pobres, la vida compartida en los barrios, la militancia y el compromiso, potencian la capacidad de un Estado popular.

Para reconocer, acompañar y fortalecer esta trama social, proponemos las siguientes iniciativas:

1

Creación del INSTITUTO NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR Y COMUNITARIA. Este Instituto, del que participarán representantes de las organizaciones comunitarias, será el único organismo de RECONOCIMIENTO, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO, lo que permitirá contar con un MAPA de estas personas jurídicas diferenciado del de las entidades comerciales o con fin de lucro, con un control acorde a su tarea. Desde esta institucionalidad, se simplificarán y facilitarán las gestiones administrativas ante programas y entes públicos y bancarios.

2

Implementación del BALANCE SOCIAL anual, que deberá ser presentado por las organizaciones reconocidas en el registro, para dar cuenta de sus inversiones y resultados. El Balance Social es una herramienta más acorde que la actual presentación de un BALANCE ECONÓMICO preparado para expresar pérdidas y ganancias de actividades de tipo comercial.

3

Reconocimiento de las organizaciones comunitarias registradas como SUJETOS NO IMPONIBLES. Dado que estas organizaciones en ningún caso



obtienen ganancias económicas, y son ejecutoras de programas o proyectos en convenios con el Estado, se busca avanzar hacia su reconocimiento directo como SUJETOS NO IMPONIBLES en materia de ganancias, cheques y otras cargas impositivas que hoy las alcanzan. Ese reconocimiento será otorgado por el “Instituto”.

4

Creación de un RÉGIMEN TARIFARIO específico en materia de provisión de servicios públicos. Se propone incorporar en los cuadros tarifarios la categoría ORGANIZACIÓN COMUNITARIA o similar diferenciada de las categorías RESIDENCIAL, COMERCIAL o INDUSTRIAL.

5

Establecimiento de un encuadre normativo que permita asumir y resguardar las diferentes relaciones de trabajo que se establecen en una organización comunitaria. Reconocer tanto el voluntariado como las RELACIONES LABORALES que surgen en el marco de la implementación de políticas públicas, garantizando en este último caso el salario digno, el acceso a la Salud y la Seguridad Social a la que toda persona tiene derecho.

6

Creación de la figura de BIEN DE UTILIDAD SOCIAL para las propiedades institucionales, como bien inembargable e inejecutable. Se propone preservar la infraestructura comunitaria frente a acciones judiciales, tal como hoy prevé "el bien de familia".



Las Organizaciones Sociales, Populares y Comunitarias que suscribimos esta "Agenda Nacional de las Organizaciones Sociales" reafirmamos nuestro compromiso en la construcción y fortalecimiento de nuestra Democracia, basada en los Derechos Humanos, la Justicia Social y la Solidaridad que enmarcan y direccionan nuestras acciones, en la convicción de que su pronta implementación colaborará con la expansión de espacios de participación y militancia social y la profundización de un Proyecto Nacional, Popular y Latinoamericano al que nos sumamos con entusiasmo y compromiso.

Buenos Aires, mayo de 2015.

Un país devastado fue resurgiendo por la voluntad política que acompañó a los diferentes sectores de la vida social a partir del año 2003. Las víctimas del terrorismo de Estado, nuestros héroes de Malvinas, los trabajadores, los científicos, la comunidad académica, la infancia y la ancianidad desprotegida, entre otros colectivos, cuentan hoy con leyes y reglamentaciones que reconocen su centralidad en la vida en comunidad. Estas normas abren el camino a la agenda por venir en materia de reconocimiento y adecuación del marco legal de las organizaciones comunitarias, para integrarlas definitivamente a los proyectos y políticas de los gobiernos populares.

Esta agenda fue presentada en noviembre de 2014 ante los diputados de los diferentes bloques a partir de la iniciativa de más de 1500 organizaciones y redes invitadas por el Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación, JULIÁN DOMÍNGUEZ.

A partir de esta presentación, el 29 de abril de 2015, la H. Cámara de Diputados dio media sanción a dos proyectos de ley presentados por DOMÍNGUEZ y legisladores de diferentes bloques: el que aprueba un RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO y el que crea la figura de BIEN DE UTILIDAD SOCIAL.